

LA CARTA DE COLÓN DANDO CUENTA
DEL DESCUBRIMIENTO EN RELACIÓN
CON LAS ISLAS CANARIAS Y LA GESTIÓN
DE LA BULA DE DONACIÓN

DEMETRIO RAMOS PÉREZ

La llamada carta colombina del descubrimiento —o mejor, las cartas¹— cumplió, sin duda, la función de una gran crónica que, como nunca hasta entonces, divulgaba casi a la vez en distintas partes² un resonante suceso, apenas producido. Como ejemplo de la nueva era, definía a los hombres cultos de aquel año extraordinario de 1493 no sólo un acontecimiento de dimensión inaudita, como era el haberse alcanzado el extremo del *ecumene*, a través del Océano —es decir, el Oriente asiático, como se creyó, cerrando así la circunferencia de la Tierra—, sino también la efectividad de los nuevos medios de difusión, que la imprenta, por las distintas ediciones, pudo demostrar.

1. La bibliografía dedicada a esta cartas es muy abundante, y se vio especialmente incrementada desde que Cesare de Lollis incluyó los textos en sus valiosos comentarios en la parte I, vol. I, de la *Raccolta*. Mas como está toda ella reseñada y comentada por D. Carlos Sanz, remitimos a su *Bibliografía general de la Carta de Colón*. Madrid, 1958. A ello debemos unir sus eruditas aportaciones. La primera fue en su tomo de *Adiciones* (Madrid, 1958) a los dos volúmenes de la reimpresión que hizo de la *Bibliotheca Americana Vetustissima* de Henry Harrisse, donde ya reprodujo, en su plena dimensión, varias impresiones de la famosa carta, págs. 77 y ss. A ello agregó luego un nuevo volumen, titulado *El gran secreto de la carta de Colón (crítica histórica) y otras adiciones a la Bibliotheca Americana Vetustissima*, Madrid, 1959, donde no sólo reproducía las impresiones de la misma, sino incluso las páginas de un manuscrito de la crónica de Bernáldez, donde la parafraseaba, así como, también, en facsímil, el estudio de GENARO H. VOLAFÁN [*Varnhagen*], impreso en Valencia en 1859 y otros valiosos testimonios. Desde entonces, D. Carlos Sanz ha publicado varios estudios o reproducciones, como el interesante folleto, que apareció en Madrid, 1962, titulado *La carta de Colón anunciando el descubrimiento del Nuevo Mundo, 16 febrero - 14 marzo 1493*, variante muy distinta del trabajo que ya publicó, con el mismo título, en el «Boletín de la Real Academia de la Historia» (Madrid), tomo CXXXIX, cuaderno II, pp. 473-496. Últimamente, en este mismo año de 1976, ha editado nuevamente las reproducciones de todas las impresiones de las cartas, en pliegos sueltos, de grandes márgenes. Puede afirmarse así que nadie como D. Carlos Sanz ha contribuido a difundir y popularizar, generosamente, un texto tan importante, pues incluso en hojas sueltas y láminas reprodujo el contenido con fines populares y las portadas o primeras páginas de las impresiones de la época, para exposiciones o fines bibliográficos.

2. Las impresiones que nos interesan son las que se hicieron en el mismo 1493: en *Barcelona*, una edición en castellano por Posa; en *Roma*, tres (dos hizo Stephanus Plannck y una las prensas de Eucharius Argenteus, las tres en traducción latina de Cosco, más una cuarta en italiano y en verso; en *Amberes*, una edición, con tipos de Thierry Martens, con el mismo texto en latín; en *Basilea*, una edición, impresa por Jacobo Wolff —aunque se discute— también en su texto latino; en *París*, tres ediciones sucesivas, todas ellas impresas por Guyot Marchant, en latín, y, por último, la de *Florenia*, en verso, como la que se hiciera en Roma, e igualmente en Italiano, por Johannes «el Florentino». En total, pues, once veces impresa, en seis ciudades, en el espacio de unos meses.

Todo fue un gran triunfo de las técnicas de la modernidad, capaz de crear la conciencia de estar en una nueva edad: la técnica que, por la navegación, vencía las distancias en el espacio, y la técnica de difusión, universalizando los hechos, con una rapidez, en el tiempo, hasta entonces inimaginable. Las posibilidades que se abrían —explosión del pensamiento, circulación de los productos y, sobre todo, la expansión universal, al fin, de la Fe evangélica, retenida durante siglos en un espacio mínimo y marginal— debieron poner a los hombres de entonces al borde del estupor. Con razón ha podido hablar Phelan de que la edad de los descubrimientos, que se inició cuando, a mediados del siglo XIII, frailes mendicantes y mercaderes, como los Polo, atravesaron el Asia central para llegar, al fin, al Oriente, ahora pudieron creerla concluida. Llegaron así a pensar que se cumplía la *plenitud*, para ser posible hacer realidad el mandato evangélico de predicar a *todas las gentes*. En consecuencia, las predicciones escatológicas con el fin de los tiempos serían posibles a corto plazo, una vez que todo —con la conversión de los judíos— se hubiera consumado³. ¿Cabe así pensar cómo sería recibida la noticia del éxito descubridor en Roma, como centro que era de la cristiandad?

La exaltación sobre la *misión* que Colón creyó que gravitaba sobre sus espaldas, en el sentido indicado, es forzoso creer que no quedaría limitada a sus personales reflexiones. De este presumible clima —aunque fuera de ámbito reducido— nos da idea, entre muchos otros testimonios, una carta del Almirante dirigida a los Reyes, antes de emprender su postrero viaje, en la que les explicaba la motivación de su descubrimiento, a causa de «que me abrió Nuestro Señor el entendimiento con mano palpable a que era hasedero navegar de aquí a las Yndias, y me abrió la voluntad para la hexecucion dello, y con este fuego vine a Vuestras Altezas...; en solo Vuestras Altezas quedó la fee y costancia ¿quien dubda que esta lumbre no fuese del Espiritu Santo, asy como de mi, el qual con rrayos de claridad maravillosa consoló con su santa y sacra Escritura, a vos muy alta y clara, con quarenta y quatro libros del viejo testamento, y quatro hevangelios, con veynte y tres hepístolas de aquellos bienaventurados apóstoles, *abibándome que yo prosiguiese y de contino, sin cesar un momento, me abibaban con gran priesa?*»⁴.

3. JOHN L. PHELAN: *El reino milenar de los franciscanos en el Nuevo Mundo*. México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1972, en traducción al español de Josefina Vázquez de Knauth. La primera edición en inglés, *The Millennial Kingdom of the Franciscans in the New World*, fue publicada por la Universidad de California en 1956.

4. *Raccolta di documenti e studi pubblicati dalla R. Commissione Colombiana pel*

Tan convencido debió estar Colón de su papel, como instrumento de la Providencia, para la apertura de las Indias al Evangelio, que parece que tuvo la intención de pasar desde Barcelona a Roma para presentar el éxito de su viaje también al Papa. En carta que en 1502 escribió a Su Santidad, le decía, recordando esos propósitos de 1493: «Luego que yo tomé esta empresa y fui a descubrir las Indias, propuse en mi voluntad de venir personalmente a V. Santidad con la relación de todo. Nació a ese tiempo [la] diferencia entre el Rey de Portugal y el Rey e la Reina mis Señores... [y] el Rey e la Reina, mis señores, me reenviaron a priesa a la empresa para descubrir y ganar todo y así non pudo haber efecto mi venida a V. Santidad...»⁵. ¡Qué entusiasmo habría provocado la presentación del descubridor ante el Papa! Lo demuestra el favor de que llegó a gozar la carta-relación.

LAS CARTAS DEL DESCUBRIMIENTO Y LAS DIFICULTADES QUE SUSCITAN

Era lógico que se diera por descontado el efecto que había de producir el relato del descubrimiento en Roma, como en el resto de las ciudades donde también se imprimió entonces. Sin embargo, para el historiador esa repentina difusión, precisamente, no es explicable desde otro ángulo, por lo menos en la forma en que se produjo: mediante una carta —o cartas— del propio descubridor, impresa tan fulminantemente. Pues ¿cómo es posible que —cuando los Reyes españoles no tenían todavía reconocido ningún derecho sobre las nuevas tierras, es más, cuando Portugal se disponía a reclamarlas airadamente— pudiera ser entregada esa carta-informe por sus destinatarios —el escribano de ración Luis de Santángel y el Tesorero General de Aragón, Gabriel Sánchez⁶— a instancias desconocidas, para que, con una eficiencia también sorprendente, se tradujera y hasta versificara una de ellas, imprimiéndose en tan distintos lugares inmediatamente? ¿Cómo pudieron permitirse tal licencia esos altos cargos, sin que tengamos la menor noticia de que los Reyes lo consentían o, por el contrario, si no era

quarto centenario della scoperta dell'America, edic. Cesare de Lollis, Roma, 1892-93, volumen II, pp. 79-80. Sin embargo, no deja de ser sorprendente que en Barcelona no hubiera un *recibimiento público*, como se supuso, tal como lo puso de manifiesto ANTONIO RUMEU DE ARMAS: *Colón en Barcelona*. «Anuario de Estudios Americanos» (Sevilla), I (1944), pp. 431-524.

5. Cfr. en MARTÍN FERNÁNDEZ DE NAVARRETE: *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*. Madrid, edic. de la Biblioteca de Autores Españoles, 1954-1955, t. I, pp. 469-470.

6. MANUEL SERRANO Y SANZ, en sus *Orígenes de la dominación española en América*, Madrid, 1918, incluye amplios estudios sobre Luis de Santángel (pp. XCVII-VLI), cuyo cargo venía a ser el de pagador de gastos reales, y sobre Gabriel Sánchez y sus familias (pp. CLII-CLXXII).

así, movieran un solo dedo contra tal ligereza, cuando estaban, no cabe duda, ante una seria cuestión de Estado? Por añadidura, puesto que son dos las cartas, es evidente que nos encontramos ante una rara coincidencia en el proceder de los destinatarios. ¿Y no aumenta aún más la extrañeza el que ambos procedieran, sin más, de análoga forma, confiando una carta por ellos recibida a la imprenta, hasta el extremo de editarse una de ellas en la propia Barcelona, donde se encontraban entonces los Reyes y la Corte, sin que se produjera el menor eco?

Por lo pronto, la coincidencia textual —con pequeñas diferencias, explicables aparentemente por el hecho de que la carta de Gabriel Sánchez se imprimió traducida— hizo pensar a HARRISSE que no hubo más que una carta, la de Luis de Santangel, por creer que ésta era la misma que, enviada a Italia, fue traducida por Cosco. HARRISSE atribuye a éste el que, al no saber el nombre del destinatario, pusiera el de Gabriel Sánchez, por conjetura, a quien además le llamó Rafael, prueba evidente —para HARRISSE— de que no figuraba el nombre del Tesorero General. Mas, según lo explicó Serrano y Sanz, ¿cómo era posible que siendo el traductor Leandro Cosco aragonés y, posiblemente, de la misma Zaragoza no supiera el verdadero nombre de tan principal personaje, cuando apenas acababa de llegar de Aragón?⁷ Si fue Cosco quien introdujo el nombre, por considerarle el destinatario, ello prueba, por sí solo, que no podía serle desconocido.

De otra forma trató de salvar Carlos Sanz todas las dificultades indicadas, con una solución drástica, al considerar que si los textos son coincidentes, no es obligado pensar que hubo un solo destinatario, pues Colón —afirma— debió escribir ciertamente una carta, aun cuando la copió varias veces para despacharla —cree que ya desde Lisboa— a las distintas personas a quienes tuvo interés en hacer llegar la noticia de su éxito. Así, en paralelo a las cartas enviadas a Santangel y Gabriel Sánchez, estima que debió mandar otras a varias personas más, una de ellas supone hubo de ser el duque de Medinaceli⁸, del mismo modo que cree que fue Colón, aún antes de comunicar la nueva a los Reyes, quien envió directamente copias de la misma carta a Italia.

7. SERRANO Y SANZ [6], p. CL y, sobre Cosco, pp. CLXXVI-CLXXIX.

8. CARLOS SANZ: *El gran secreto* [1], p. 113. Lo deduce del hecho de que el duque pudiera escribir al cardenal Mendoza la carta que fecha en Cogolludo a 19 de marzo. Algo semejante supuso ya LOLLIS, mas en ese aspecto del duque no encontramos alusión a que hubiera recibido carta alguna de Colón, pues hablando de él lo que dice es que «puede aver ocho meses que partió [para descubrir] y agora él es venido de buelta a Lisboa y ha hallado todo lo que buscava y muy complidamente, lo qual luego yo supe» (AGSimancas, Estado 11), lo que quiere decir, precisamente, que no le ha escrito —pues lo habría hecho constar de haber sido así—, sino que lo ha sabido, que se ha enterado a través de quien pudo verle llegar a Lisboa y se lo escribiera.

por la desconfianza que tenía de que don Fernando y doña Isabel no le cumplieran lo prometido en Santa Fe⁹.

He aquí, pues, las dos soluciones extremas: una carta y un único destinatario, para Harrisse; y una carta, con múltiples destinatarios, para Sanz. En cualquier caso, si todo se redujera a esto, apenas pasaría de ser una mera cuestión erudita, cuando en realidad, por las dificultades apuntadas anteriormente —es decir, el mismo hecho de que se escribiera una carta comunicando el resultado de la empresa descubridora con tan prolijos detalles a personas distintas de los Reyes¹⁰—, desde la existencia de la epístola, hasta su entrega a la imprenta, nos sitúan ante un problema histórico de indudable importancia.

LA EXTRAÑA FALTA DE DATOS SOBRE LAS CARTAS ORIGINALES

Quizá el hecho más sorprendente del problema sea la paradoja documental, puesto que, por un lado, nos encontramos ante la existencia de dos cartas —coincidentes en su contenido y extrañamente despersonalizadas—, que fueron impresas en tan delicadas circunstancias —mediando una firme reivindicación de derechos por parte de Portugal sobre las tierras descubiertas, que tan gozosamente se presentaban—, sin que, por otra parte, haya podido saberse nada de los originales, ni se

9. SANZ: *El gran secreto* [1], pp. 113, 142, 145, 153 y otras más: «en suma —insiste—, puede afirmarse que Colón aprovechó el texto que había redactado... para sacar varias copias, que envió desde Lisboa y desde Palos de Moguer o Sevilla a sus amigos y a los reyes de España». Cree Sanz motivado todo ello por el temor de Colón de que no le cumplieran los reyes las concesiones previstas en las Capitulaciones. Estas conjeturas, que mencionamos a título de curiosidad, no resisten, claro es, un mínimo intento comprobatorio. ¿Cómo iba a permitirse Colón —por lo pronto— una infidelidad como la que se le atribuye (pp. 123, 125, 142 y otras más) y cómo los reyes iban a permanecer impasibles? Por añadidura, las cartas que se publican en Italia aparecen dirigidas no a los italianos, a quienes tendría que haberlas enviado, sino siempre escritas al tesorero general Gabriel Sánchez, quien no hubiera sido tampoco indiferente a tal atribución, de ser falsa. Por añadidura, en una de las copias manuscritas halladas en Italia, consta que fue éste quien remitió precisamente la carta a su hermano, residente entonces en Florencia: «mandata dal grande Tesorir del ditto signor [rey de España] in Fiorenza al fratello Zoane Sanzio [Juan Sánchez]». Este manuscrito, que se conserva en la Biblioteca Ambrosiana de Milán, vol. R, 113, fue estudiado reiteradas veces (Varnhagen, R. H. Major y, sobre todo, por Cesare de Lollis, quien le reprodujo en la *Raccolta* [4], parte I, vol. I, pp. LXIII-LXX, dedicándole amplios comentarios, así como recientemente Sanz [1], quien también le reproduce, gracias a las copias fotográficas facilitadas por el P. Giacomo Sabatelli, OFM (p. 395).

10. D. ANTONIO BALLESTEROS, en su *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, Barcelona, 1945, p. 107, comentando el caso de las cartas enviadas a Gabriel Sánchez y a Luis de Santángel, trató de salvar la dificultad que se derivaba de tal proceder imposible, y consideró que Colón «supuso que escribirles a ellos era lo mismo que redactar una carta a los monarcas. Era un medio indirecto de que llegase a los Reyes cuanto quería comunicar Colón sin los compromisos protocolarios, a los que todavía no estaba habituado». Sin embargo, el caso es que consta —como es lógico— que escribió a los Reyes, como veremos, y además que sabía muy bien cómo escribirles.

conozca huella alguna de que tales cartas fueron vistas por alguien; sin que Colón se refiriera jamás a esas cartas escritas por él, ni siquiera indirectamente. Y sin que conociéramos tampoco ninguna otra carta que los dos destinatarios pudieran haberse cruzado, antes o después, con el Almirante. Los Reyes tampoco aludieron nunca, ni indirectamente, a tales cartas. Como si mediara una asombrosa conspiración de silencio, es decir, de hecho, igual que si no hubieran existido jamás. No obstante, en el Archivo de Simancas se guarda un texto manuscrito de la carta al Escribano de Ración, con letra sin duda alguna de la época, pero como si fuera una copia, sin ninguna indicación¹¹. Ello significa, evidentemente, que la máquina oficial no fue ajena o indiferente con tal escrito. Si hubiera sido un asunto particular, los destinatarios habrían guardado tales cartas o, al cabo del tiempo, si no llegaban a destruirlas, pasarían con los demás papeles a sus herederos. En una u otra época, terminarían por desaparecer. Mas, el hecho de encontrarse ese texto —en copia o minuta, pues no está firmado— en un archivo oficial, al que pasaron los papeles guardados oficialmente, quiere decir que tal documento tuvo algún trámite. Lo que no cabe pensar es que simplemente se copió del impreso para conocimiento de la Corona, pues en ese caso el impreso de Posa siempre sería mejor, más cómodo de leer —a pesar de sus defectos— y pertinente prueba de la difusión dada al documento. ¿Para qué había necesidad de copiarlo? Sin embargo, como veremos, parece evidente que se copió.

Por el contrario, sabemos que Colón escribió a los Reyes al menos una carta, informándoles también de los detalles del descubrimiento. De la existencia de esa carta oficial conocemos tantas huellas que cabe reconstruir su «biografía» desde la misma cuna. Por ejemplo, el P. Las Casas nos dice —con la fiabilidad de haber contado con la información de los hijos de Colón y con los papeles del propio descubridor— que, después de haber desembarcado el Almirante en Palos, «se despachó cuan presto pudo para Sevilla, y de allí despachó un correo al rey e a la Reina, que estaban a la sazón en la ciudad de Barcelona, haciendo saber a sus Altezas la gran ventura y felice conclusión que Dios le había dado a su deseado y prometido descubrimiento, y las nuevas tan nuevas, y nunca otras tales y tan felices por algún príncipe en los siglos pasado oídas ni creídas...»¹².

Sabemos también que, el día 22 de marzo, la carta-relación que Colón enviaba a los Reyes pasaba por Córdoba, pues en el libro de actas

11. AGS., Estado, leg. 1, 2.º, fol. 164.

12. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS: *Historia de las Indias*, lib. I, cap. LXXVII, p. 331 del tomo I de la edic. de Millares Carlo, México, 1951.

del cabildo de la ciudad figura consignado: «Comisión a Diego Rodríguez [en el margen]: Estos señores [del Cabildo] vieron una carta quenbió colón de las yslas que falló y la çibdad mandó que se vistiese al mensajero y se le diese mill maravedis para el camino y questos maravedis sean...». Igualmente conocemos el nombre del portador de la carta, Fernando de Collantes, pues consta que se le otorgó una gratificación especial a causa «que *por dos veces* habeis venido con las nuevas de las caravelas de las Indias»¹³. Mucho nos importa este detalle de las *dos veces* que Collantes hizo el camino. La primera —suponemos— para dar aviso inmediatamente a los Reyes de la arribada a Palos, con el propio Colón de compañero, cuando se trasladaba a Sevilla, a la espera de lo que los Reyes mandaran, ante la actitud adoptada por el monarca portugués¹⁴. Llevaría entonces la carta extensa y detallada que Colón pudo redactar en Sevilla, de donde saldría el mensajero el mismo 22 de marzo o el día anterior, fecha más o menos que tendría la carta.

Muy probablemente, la relación para los Reyes llegó a Barcelona el 29 de marzo, pues este día debe ser el de la verdadera fecha de la epístola de Aníbal de Zennaro (Januarius) que, con el extracto de las noticias dadas por Colón, envió desde Barcelona a Milán para su hermano, embajador allí del duque de Ferrara. En ella decía, inequívocamente: «in lo mese di aghosto pasato, questi signori re, ad pregiari

13. En JOSÉ MARÍA ASENSIO: *Cristóbal Colón*, Barcelona, 1891, t. I, pp. 573-574.

14. En el *Diario* del viaje figura que decía Colón, en lo anotado el 15 de marzo, día de su arribada a Palos, «que estaba de propósito de yr a Barcelona por la mar, en la qual çibdad le davan nuebas que sus altezas estaban». Si no lo hizo, debió ser por orçén que recibiera en el propio Palos de trasladarse a Sevilla, para esperar allí instrucciones, sin alejarse de aquellos puertos. Presumiblemente, la primera noticia de la arribada de Pinzón a Galicia se recibiría en Barcelona (ZURITA: *Historia del rey Don Hernando el Catholico*, Zaragoza, 1580, lib. I, XXV, fol. 30 v.) hacia el 8 o 10 de marzo, pues si no sabemos exactamente la fecha en que llegó Pinzón a Bayona, hubo de ser días antes de la entrada de Colón en Lisboa. Desde Barcelona se enviarían entonces instrucciones a Palos o Sevilla para que, caso de aportar allí Colón, pudiera saberse enseguida, dándosele instrucciones de que esperara órdenes reales en Sevilla. De otra forma no se explicaría que cambiara tan rápidamente su propósito de presentarse a los Reyes, cuando tan interesado había de estar en ello, hasta el extremo de tener pre visto —como lo acabamos de ver— continuar a Barcelona por mar. En cambio, donde se traslada con toda rapidez, según nos lo cuenta Las Casas, es a Sevilla. Ese enviado el 10 de marzo a la costa andaluza, a la espera de las noticias de la arribada, pudo ser Collantes, quien retornaría a Barcelona inmediatamente, pasando por Córdoba el día 22. Sería ésta la primera vez que llevara nuevas de las carabelas a los Reyes. Después, volvería con la carta real de acuse de recibo, fechada el 30, para retornar a la ciudad condal, pues había «de volver presto», con nuevas noticias sobre lo que «se puede aderezar en Sevilla o en otras partes para vuestra tornada a la tierra que habéis hallado», de todo lo cual —decían los Reyes en su carta— «escribidnos luego». Era su segunda vez, llegando a Barcelona hacia el 10 ó 12 de abril, precediendo a Colón, que no entraba en la ciudad, según la reconstrucción de Rumeu de Armas [4], p. 37, hasta la última decena de abril. Vid., también, JAIME DELGADO: *El descubrimiento en Barcelona*, «Zaragoza», XXIV, 1966, pp. 57-72.

de uno ditto il Colomba, fuoro contenti che lo preditto armasse quatro caravelle, ad effecto che ipso diceva volere andare per lo mare magior, et navigare tanto per ditta linea, per ponente, per fine chez venesse allo oriente che essendo lo mondo ritondo, per forza haveva de voltare et trovare la parte orientale. Et cussi fece...». Por ello vemos cómo, a pesar de que afirma Zennaro, en esta misiva, que la carta que Colón escribió a los Reyes él la había visto —sin duda pudo llegar cuando era recibido en audiencia—, se advierte que sólo tuvo conocimiento de ella, como lo evidencia ese detalle erróneo de las *cuatro* carabelas. Cabe por consiguiente deducir que, con el gozo de lo que en ella se leía, escuchara a don Fernando los comentarios que tales nuevas merecían¹⁵.

La posibilidad de que este día 29 de marzo fuera la fecha en que llegó a Barcelona la carta de Colón a los Reyes, se nos reafirma por dos vías: *a*), el tiempo, pues si pasa el portador de la carta por Córdoba el día 22 y sabemos que solían necesitarse unos diez días para llegar de Sevilla a Barcelona, los siete días que median entre ambas fechas no constituyen un plazo demasiado corto si tenemos en cuenta el factor de extrema urgencia del caso; *b*), la contestación real, pues por carta fechada en la ciudad Condal el 30 de marzo, los monarcas acusaban recibo de la carta al Almirante, diciéndole: «vimos vuestras letras y hobimos mucho placer en saber lo que por ellas nos escribistes y de haberos dado Dios tan buen fin en vuestro trabajo, y encaminado bien en lo que comenzastes... Por ello recibireis de Nos muchas mercedes...», carta en la que le dicen además que deseaban que fuera rápidamente a Barcelona, aunque dejando en marcha en Sevilla los preparativos que fueran posibles para partir de nuevo hacia las Indias, en plazo breve. Y concluían: «escribidnos luego con este correo, que ha de volver presto»¹⁶. Todo esto encaja exactamente con el comentario que Zennaro hacía a su hermano en la carta mencionada, pues después de informarle de que Colón había regresado felizmente, tocando antes tierra en Lisboa, se agregaba que el Rey —la audiencia que nosotros suponemos debió ser, como es lógico, con don Fernando— «ha escrito que inmediatamente venga aquí», sin duda porque delante de él ordenara a su secretario que redactara la carta de acuse de recibo citada.

15. Ya se sabe que esta carta aparece fechada a 8 de marzo, sin duda, como comentan los críticos, por error. HARRISE fue el primero en asegurarlo en *Cristophe Colomb, son origine, sa vie, ses voyages*, París, 1884, t. II, pp. 7 y 527. Se pensó, así, que debió querer escribirse VIII de abril. Es posible, mas nosotros nos inclinamos a creer que pudiera ser olvido de la veintena, ya que sería XXVIII de marzo (29).

16. Esta carta la insertó ya LAS CASAS en su *Historia* [12], lib. I, cap. LXXVII, página 331.

Por Zurita —como sabemos— tenemos noticia de que antes de esto les llegaron a los Reyes las novedades comunicadas por Pinzón desde Galicia y que, cuando estaban a punto de despachar a Lope de Herrera para Lisboa, con el fin de hacer saber a don Juan II la novedad del descubrimiento, «les llegó una letra del dicho Almirante, por la qual les hazia saber lo mismo [que había adelantado Pinzón] y que se avia venido por donde el Rey de Portugal estava». Consecuentemente, la notificación que iban a hacerle había de ser sustituida por una misión distinta, ya que Colón les decía que «le avía visto». De aquí que se ordenara entonces a Herrera que pidiera a don Juan II «le pluguiese defender so grandes penas que ninguno de sus súbditos... fuessen osados de yr ni embiar a aquellas Islas y Tierra firme..., pues aquello era suyo...»¹⁷.

Tenemos, pues, idea también del contenido de la carta de Colón que, como vemos, no se limitaba a dar cuenta de los detalles del descubrimiento, sino que añadía la bien grave noticia de que el rey de Portugal no estaba dispuesto a admitir la tranquila posesión por Castilla de lo que acababa de ser hallado al otro lado del Océano.

Por otra parte, en la misma carta impresa dirigida al Escribano de Ración, en el ánimo que se menciona, se dice por Colón que, después de entrar en Lisboa «acordé escribir a sus altezas». Y se añade, como colofón, que «esta carta embió Colón al Escribano de Ración de las Yslas halladas en las Yndias e otra de sus Altezas»¹⁸.

Mas ¿dónde está esa carta a Sus Altezas? Nadie la ha podido conocer, pues no ha sido hallada, ni en el Archivo de la Corona de Aragón, donde la buscamos, ni tampoco en el de Simancas, donde igualmente fueron infructuosas las pesquisas, sin existir, pues, el menor vestigio. ¿Cómo es posible que escrito tan importante como el que puso en marcha, nada menos, que la gestión diplomática de apremio ante Portugal y la negociación de la bula de concesión ante el Papa se nos haya esfumado?

Pero así es, con lo que resulta el contrasentido de que de las cartas de las que ningún documento habla tengamos nada menos que su reproducción impresa, difundida en múltiples ediciones, mientras que esa otra carta de la que tanto podemos saber, por las repetidas huellas dejadas, se nos evaporó inexplicablemente, cuando se trataba de un

17. GERÓNIMO DE ZURITA [14], lib. I, XXV, fol. 30 v.

18. Así consta en el manuscrito del Archivo de Simancas [11]. En la impresión de Barcelona, sin duda por error, se altera este texto, para decirse: «Esta carta embió Colón al escrivano de ración de las Yslas halladas en las Yndias. Contenida a otra de sus Altezas». Las diferencias en detalles secundarios, de este tipo, no son escasas, dada las deficiencias tipográficas y erratas que se acumulan en la edición de Pedro Posa.

documento oficial de primerísima importancia que, necesariamente, había de ser archivado e incluso utilizado para ajustar las instrucciones que se dieron a Herrera. Ni una copia siquiera nos quedó de ella. ¿Cómo es posible tal paradoja? Sencillamente, porque la realidad no puede ser la que las apariencias nos ofrecen.

LOS IMPOSIBLES

Todas las ediciones de la famosa carta, hechas en 1493 —que son las que nos interesan— pueden agruparse en tres «familias». Una es la *cosquiana*, por el traductor, el sacerdote aragonés Leandro Cosco, que hizo la versión latina. Dos veces fue impresa en Roma por Planck y una más por Eucharius Argenteus. Esta misma versión latina se reprodujo en Amberes por Martens; en Basilea, por Wolff, posiblemente; y en París, con las tres ediciones hechas por Guyot Marchant. Dado que los errores acumulados en una de las ediciones de Planck se repiten en las reimpresiones no romanas, cabe suponer que fue esa la que se publicó como primicia en su versión latina¹⁹. Se identifican todas ellas por figurar dirigida la carta al Tesorero Sánchez y, además, por la analogía de presentación: con una cabeza que habla del contenido del impreso²⁰; en segundo lugar, la propia carta y, por último, un epigrama de «R. L. de Corbaria, episcopi Montispalusti» dedicado al «invictissimum Regem Hispaniarum», epigrama que las ediciones de París anteponen a las otras dos partes.

Otra «familia» es la *datiana*, constituida por la carta que versificó en italiano Giuliano Dati, con tres ediciones en 1493, una en Roma, fechada en 15 de junio de 1493, y dos en Florencia, fechada una en la cabeza a 25 de octubre y la otra en el colofón el 26²¹, sin figurar a quién fue dirigida.

19. ADOLFO DE VARNHAGEN, vizconde de Porto Seguro, publicó con el seudónimo de Genaro H. de Volafán un opúsculo, *Primera epístola del Almirante Don Cristóbal Colón dando cuenta de su gran descubrimiento a D. Gabriel Sánchez, Tesorero de Aragón*, Valencia, 1859, en el que reproducía el texto del manuscrito hallado en un tomito del Colegio de Cuenca, en castellano, que creyó ser el original, a propósito de lo cual venía a sostener que la edición de Planck en la que, entre otros errores, a Gabriel Sánchez se le llamaba Rafael, como se omitía el nombre de la reina Isabel, etcétera, era una degeneración de una edición limpia, quizá la otra de Planck o la de Argentes. Dice, en efecto, p. VII, que «el nombre de Gabriel Sánchez se encuentra en las primeras ediciones; aunque luego empezaron a cambiarlo por el de Rafael Sánchez...», siendo que en la edición de Eucharius Argenteus se lee Gabriel...».

20. Esta cabeza, en una de las ediciones de Planck, omite el nombre de la reina Isabel, al figurar: «Epistola Christofori Colom: cui etas nostra multum debet: de Insulis Indie supra Gangem nuper inuentis. Ad quas perquirendas octauo antea mense auspicijs & ere inuictissimi Fernandi Hispaniarum Regis missus fuerat: ad Magnificum dom Raphaelem Sanxis: eiusdem serenissimi Regis Tesaularium missa: quam nobilis ac litteratus vir Aliander de Cosco ad Hispano ideomate in latinum conuertit: tertio kais

Por último, la impresión en castellano, que cuenta en 1493 con una sola edición: la de Posa, en Barcelona, que aparece con un postescrito y colofón en el que se indica que el destinatario de la carta fue el Escribano de Ración.

Clasificadas así las cartas impresas, sin prejuzgar la prioridad de edición que pueda reconocerse entre ellas, intentaremos señalar aquellos detalles que parecen contradecir toda verosimilitud, hasta el extremo de ser absolutamente imposibles y sin cuya explicación nos será difícil comprender la intencionalidad de tales textos. Concretamente, vamos a fijarnos de momento en el lugar y día en que se fechan.

Las cartas *cosquianas*, en todas sus ediciones, sin excepción, se fechan en «*Ulisbone*, pridie idus Martii», es decir, dándose como escrita y datada por Colón en Lisboa a 14 de marzo. Sin embargo, si confrontamos lo que sobre ese día se consigna en el *Diario* del viaje colombino, resulta imposible tal datación, puesto que en esa fecha no se encontraba ya Colón en Lisboa. En efecto, después de figurar en el *Diario* que a las ocho de la mañana del día 13 había levado anclas y partía de Lisboa «para ir a Sevilla», se anota en el 14: «ayer [el 13], después del sol puesto [después de haber navegado todo el día] siguió su camino al Sur, y antes del sol salido [antes del amanecer del 14] se halló sobre el Cabo de San Vicente, que es en Portugal. Después [ya de día] navegó al leste para yr a Saltes, y anduvo todo el día con poco viento hasta agora questá sobre Faro». Y se anotaba a continuación que «después del sol puesto, navegó su camino hasta el día [ya amanecido el 15 de marzo] con poco viento y al salir el sol se halló sobre Saltés». Es decir, que el 14 de marzo Colón ni está en Lisboa ni siquiera cerca, pues antes de amanecer ese día ya había doblado el cabo de San Vicente, encontrándose al atardecer frente a Faro.

Por otra parte, resulta extrañísimo que una carta, en la que se relate el viaje, pudiera escribirse después de salir de Lisboa con la tranquilidad de ánimo que denota, cuando el recibimiento y entrevista con el rey de Portugal hubo de resultarle a Colón tan preocupante, ya que al advertirle de que no estaba dispuesto a reconocer ningún dere-

Maij M. cccc. xcij. Pontificatus Alexandri Sexti Anno Primo». En la otra edición de Planck, así como en la de Argenteus, no aparecen los defectos que aquí se ven, y figura: «invictissimorum *Fernandi ac Helisabet Hispaniarum Regem misus fuerat*», también «*Gabrielem Sanchis*» (en la de Argenteus, *Sanches*) en vez de *Raphaelem*, del mismo modo que *Leander* y no *Aliander*.

21. En el colofón de la de Roma, se dice: «Finita la storia della inuentione delle nuoue insule di Channaria Indiane tracte duna pistola di Xpofano cholenbo e per messer Giuliano dati tradutta di latino in uersi uulgari a laude dela celestial chortee a consolatione della xpiana religione a preghiera del magnifico chavaliere messer Giovan filippo del igniamine domestico familiare dello illustrissimo re di Spagna Xpianissimo a XV de giunio M.ccc.xciii, Rome».

cho a los Reyes españoles sobre las nuevas tierras, se le disipaba a Colón el disfrute de sus esfuerzos, pues su almirantazgo y virreinato se reducirían a la nada. Hacer olvido completo de lo que para Colón hubo de ser tan desalentador no es comprensible. Así, a la imposibilidad de la datación, correspondía otra imposibilidad psicológica y textual, en cuanto al contenido de la carta, pues de no ser por esa datación en Lisboa, nada permitiría suponer en la epístola, no ya la entrevista con Juan II, sino ni siquiera la arribada a Portugal, que se silencia totalmente. Por lógica, pues, resulta forzoso concluir que debemos estar ante una patente superchería.

¿Cómo es posible, entonces, que figure tal fecha en la llamada carta al tesorero Gabriel Sánchez? Se ha dado una explicación: hacer derivar esta versión latina de Cosco de la edición castellana de Barcelona, con la que coincide por el contenido y donde aparecen dos dataciones. Una, la de la propia carta: «Fecha en la caravela²² sobre las yslandas de Canaria a XV de febrero año mil cccclxxxiii». Y otra, al finalizar el postescrito, que se añade: «Anima que venía dentro en la carta. Despues desta escripto y estando en mar de Castilla salio tanto viento conmigo sul y sueste que me ha fecho descargar los navios pero cori [corrí] aquí en este puerto de lisbona oy que fue la mayor maravilla del mundo a donde acordé escribir a sus altezas. En todas las Yndias he sienpre hallado y los temporales como en mayo adonde yo fuy en xxxiii días y volvi en xxviii salvo que estas tormentas me a detenido xiii días corriendo por esta mar: dizen aqua todos los hombres de la mar que iamas ovo tan mal yviernono ni tantas perdidas de naves fecha ha quatorze días de marzo».

Por consiguiente, se quiere suponer que Cosco o el cajista de Planck mutiló este final y, prescindiendo de la fechación primera y de la transcripción del *ánima*, se limitó a cerrar el relato con la datación última —en Lisboa—, pues como puede verse, coincide exactamente el día. Mas con esta explicación —muy plausible—, si se relaciona la versión latina de Cosco con la edición de Barcelona, y se resuelve así la dificultad de la datación en Lisboa, explicándola como una más de las muchas erratas de esta impresión, por haberse escrito *quatorze* por *quatro* —fecha en la que ciertamente entraba Colón en el puerto lis-

22. Realmente, por errata, lo que figura en el texto impreso es «Fecha en la calavera...». Curiosamente, en el texto manuscrito del Archivo de Simancas también se dice igual, pero con la circunstancia de haberse escrito primero bien «fecha en la caravela...», por inercia, tachándose, para poner exactamente «calavera...», con lo que se nos demuestra que este manuscrito se copió del impreso, contra lo que parecía lógico.

boeta²³—, automáticamente nacía una dificultad aún mayor: la de la fechación propia de la carta a la altura de Canarias.

En efecto, aparte de que —como es bien sabido— Colón no retornó por la vía de Canarias, se añade el imposible de que en la fecha indicada pudiera haberse dedicado a escribir tal carta, ya que, según lo que podemos leer en el *Diario*, en ese 15 de febrero estaban todavía bajo los efectos de la gran tormenta, hasta el extremo de que horas antes —en el día anterior— se encontraron en situación tan desesperada que, además de los votos que hicieron por su salvación, Colón decidió dejar constancia de su descubrimiento en un pergamino, en el que escribió «lo que pudo de todo lo que había hallado», y confiarlo a un barril que arrojó al mar, ante la inminencia de ser engullidos por el gran oleaje. Al día siguiente, el 15 de febrero, se consigna en el *Diario*: «todavía la mar era altísima, aunque yva algo baxándose... Después del sol salido vieron tierra; pareciales por proa al lesnordeste; algunos dezían que era la ysla de la madera, otros que era la roca de sintra en Portugal, junto a Lisboa. Saltó luego el viento por proa lesnordeste y la mar venía muy alta del oueste; avría de la caravela a la tierra 5 leguas. El almirante por su navegación se hallaba estar con las islas de los Açores, y creya que aquella era una dellas...». Así siguió en la noche «dando bordos por encabargar la tierra», que el sábado 16 ya se conocía ser isla, pero sin poder acercarse por la cerrazón y «el mucho viento y el mar que llevaba». Este día 16, sábado, por fin —según se consigna en el *Diario*— en la noche «reposó el almirante algo, porque desde el miercoles [día 13] no había dormido ni podido dormir y quedaba muy tullido de las piernas, por estar siempre desabrigado al frio y al agua». ¿En esas condiciones, desde el martes al sábado, iba a poder escribir Colón tan larga, reposada y gozosa carta el viernes día 15, cuando «todavía la mar era altísima»? Evidentemente, es imposible concebir tal cosa, cuando todo el texto trasciende quietud y desbordante alegría, sin la menor incertidumbre, tal como la que había obligado, horas antes, a darse por perdidos. Explicable es que, en tal trance, se escribiera aquel pergamino para

23. Dícese en el *Diario*, no obstante, que en ese día 4 de marzo pensaron también perecer, a causa de otra espantable tormenta y que «venido el día, cognosció la tierra, que era la roca de sintra, ques junto con el río de Lisboa, adonde determinó entrar porque no podía hazer otra cosa; tan terrible era la tormenta que hazía en la villa de Cascaes, ques a la entrada del río. Los del pueblo diz que estubieron toda aquella mañana haziendo plegarias por ellos y, después questubo dentro, venía la gente a verlos por maravilla de cómo abían escapado; y así a la ora de terçia [antes del mediodía] vino [Colón] a pasar a Rastelo dentro del río de Lisboa... Luego escribió el almirante al rey de Portugal...».

arrojarle en el tonel, pero no que se dedicara Colón a escribir a los amigos tan larga epístola ¡para no poder despacharla!

Hay en todo esto no sólo un imposible, sino además una incongruencia inexplicable, pues ¿cómo se fecha la carta «en la caravela sobre la isla de Canaria»? ¿No sabían dónde estaban? Antes de separarse la «Pinta» el 14 de febrero, por la tormenta, debió haber consulta el día 10 para fijar la posición, ya que consta con todo detalle que «en la carabela del Almirante carteaban o echaban punto Vicente Yañez y los dos pilotos Sancho Royz y Pero Alonso Niño y Roldan y todos ellos pasaban mucho adelante de las yslas de los Açores al leste por sus cartas». Es decir, que, situándose en tal latitud, la discrepancia estaba en la distancia que les separaba de la Península, pues según ellos «antes serían delante [más allá] con çinco leguas» de Azores. Respecto a la latitud, la discrepancia apenas se refería a que para algunos «fueran en la comarca de la isla de la Madera o en el Puerto Santo», latitud en la que parecía convenir el Almirante, aunque a mayor distancia del continente, pues se anota que «el Almirante se hallaba... mucho más atrás aquellos, porque esta noche le quedaba la ysla de Flores al Norte y al leste yva en demanda a Nafe en Africa y pasaba a barlovento de la isla de la madera, de la parte del norte...».

Por consiguiente, si desde días atrás venían dudando sobre la situación, tanto en latitud como en longitud, la discrepancia respecto a la latitud quedaba limitada por el paralelo de las Azores y otro al sur de Madera, pero nunca tanto como para pensar en las Canarias. Entre otras razones, porque no podía ni ocurrírseles tal cosa, ya que bien sabían que las Afortunadas quedaban incluidas en el circuito de los alisios, el que habían seguido en el viaje de ida.

Pero, según lo que se anota en el *Diario* de navegación el día 15 de febrero, esa diferencia de opinión se había reducido aún más. En efecto, seguían sin saber exactamente dónde se encontraban, pero ya se dice que «despues del sol salido vieron tierra; parecials por proa al lesnordeste. Algunos dezian que era la isla de la Madera; otros que era la roca de sintra en portugal, junto a Lisboa... El Almirante por su navegación se hallaba estar con las yslas²⁴ de los Açores y creya que aquella era una dellas...». Así, comentando este caso de incertidumbre, Las Casas, en anotación marginal que hace en su extracto del *Diario*, dice: «el almirante andaba muy çierto en lo que abía andado y los pilotos y marineros erraban». Como puede verse, en ningún

24. Aquí hay un tachón de Las Casas, pero no para sustituir un nombre por otro, sino por haberse adelantado en la transcripción, pues puede leerse «y creya que aquella...», que son las palabras que siguen.

momento se le ocurrió a nadie pensar que estaban a la altura de Canarias, por coincidir todos en la creencia de encontrarse en latitud mucho más alta, por encima de Madera.

Por lo tanto, tan imposible era esa situación que aparece en la carta que incluso induce a pensar que tal datación no puede ser obra de Colón, sino de alguien del que podría creerse que no estaba muy versado en navegación.

A mayor abundamiento, de haber sido escrita la carta, a pesar de las tormentas, e incluso de haber llegado a creer Colón el día 15 de febrero que estaba ante «la isla de Canaria», ¿cómo se explica que no rectificara su error el día 18, cuando «después del sol salido... surgió con un ancla y enbió la barca en tierra y obieron hablar con la gente de la ysla y supieron como era la ysla de Sancta Maria, una de las de los Açores»? Ello era exponerse a que, conocida la verdad, se pusiera en evidencia y que pudiera dudarse mucho —así se lo criticó Fernández Duro en el pasado siglo— de sus cualidades náuticas.

Por añadidura, al hecho sencillamente grave de comunicar tan por menor el resultado del viaje a una persona —Santangel—, cuando lógicamente había de ser reservado el informe para los Reyes, se une el que venga a decirse explícitamente que ello se hace no sólo sin la más mínima consideración a las razones de Estado, sino incluso antes de pensar en escribir algo semejante a los monarcas, puesto que es tan sólo en el ánimo que se cita, fechada ya en Lisboa, donde se dice —para que no quepa duda— que «después desta escripto y estando en mar de Castilla corrí aquí en este puerto de Lisboa oy..., adonde acordé escribir a sus altezas...».

Así pues, la acumulación de imposibles obliga a pensar en razones no visibles que permitan comprender la misma existencia de estas cartas que, como vemos, en realidad son una sola, la de Santangel, aunque con esa segunda versión en latín, hecha por Cosco, que se encabezó como dirigida al tesorero Sánchez, más la versificada, donde ya no consta el destinatario.

LAS TENDENCIAS OBSERVABLES EN EL CONTENIDO DE LA CARTA DEL DESCUBRIMIENTO

Del examen realizado sobre el lugar y data de la carta del descubrimiento hemos obtenido unas conclusiones que la sitúan, para hacerla explicable, forzosamente en un plano de intencionalidad que, si no es visible, parece indiscutible, máxime cuando no menos extraño resulta el hecho de que fuera escrita para —dado su contenido— un

destinatario tan fuera de lo normal, como lo es también su fulgurante y reiterada edición. Ante tales circunstancias, parece indispensable proceder, con la debida precaución, examinar su contenido, con el fin de identificar, si ello es posible, los presumibles propósitos hacia los que apunte, para descubrir así las razones que motivaron todo ello.

En cuanto a las materias sobre las que va informando la carta, la sucesión expositiva es en cierto modo anárquica, contrastando el hecho anómalo de que no se diga absolutamente nada del viaje de ida —fuera de la duración—, así como tampoco del retorno —fuera de lo que quiso incluirse en el *ánima*, de la que además, incomprensiblemente, se prescindió en todas las ediciones latinas—, mientras que se nos describe no una, sino dos veces, el paisaje de La Española, y más de la mitad de la carta se dedica a hablar de las cualidades de las gentes, tal como si ello fuera lo fundamental. Se intercalan también algunos párrafos sobre la inmensidad de las islas Juana y Española, noticia de la posesión que había tomado el descubridor de una villa grande y de la fortaleza allí construida²⁵, del mismo modo que se relaciona lo que podría ofrecer a los Reyes de las riquezas de las islas, para concluir con la definición providencialista del acontecimiento.

Por esta somera descripción se comprenderá ya el carácter parcialísimo del relato, tal como si fueran los indios el objetivo buscado. Si esto ya resulta sintomático, mucho más lo son los detalles que se ofrecen. Así, por ejemplo, lo que se dice sobre la situación de tales tierras, en forma dispersa, que podríamos concretar en los siguientes puntos:

a) Que se encuentran a veinte días de navegación, como figura en el comienzo de la edición de Barcelona, si bien en las impresiones latinas se dice que fueron treinta y tres²⁶, cuando en realidad empleó cuarenta y dos días, descontando los que estuvieron en la escala de La Gomera —del 9 de agosto al 6 de septiembre²⁷.

25. «He tomado posesión de una villa grande, a la cual puse nombre la Villa de Navidad, y en ella he hecho fuerza y fortaleza», se dice en la carta. Sin embargo, en el *Diario* no se habla de esa toma de posesión, si bien se menciona un pueblo de Guacanagari, el 22 de diciembre, como «población muy grande tres leguas de allí», repitiéndose el día 23 «que afirmaban ser la mayor y la más concertada de calles que otras [poblaciones] de las pasadas y halladas hasta allí, la cual diz que de parte de la Punta Santa, al Sueste cuasi tres leguas». Navarrete identificó el lugar con el de Guarico, pero Colón no llegó a ir a ella. Es después del naufragio de la *Santa María* cuando, el 2 de enero, figura que el Almirante encargó se buscara lugar oportuno para que, a su vuelta, «se asentase una villa». Y, no obstante, se menciona la «villa de Navidad» como si existiera —refiriéndose quizá a la función de la fortaleza sobre la tierra o solar inmediato, donde se erigiría— el 4 y 8 de enero.

26. También se da esta duración en el añadido del *ánima* que se incluyó en la edición de Barcelona.

27. Fueron seis días de Palos a Gomera —del 3 al 9 de agosto— y 36 de Gomera a Guanahani, del 6 de septiembre al 12 de octubre, si bien —por las calmas que tuvo

b) Que se encuentran a 26° de latitud norte —«distante de la línea equinoccial veinte e seis grados»—, cuando en realidad La Española está situada entre los 18° y 20°. En consecuencia, de esta forma, trasladábase la isla de la latitud aproximada del archipiélago de Cabo Verde a la de las Canarias, más o menos. Como en el *Diario* es muy distinta la latitud que se señala²⁸, parece obligado pensar que hubo una manipulación en el texto.

c) Si a esto unimos la data de la carta «sobre la isla de Canaria» en la edición de Barcelona, tendremos a la vista, en ella, un clarísimo deseo de presentar el territorio descubierto, en cierto modo, como próximo a las Afortunadas y en su propia latitud, deseo que, en cambio, se difumina en las traducciones latinas, donde Cosco no sólo prescinde de esa datación y referencia a las Canarias, sino que, como vimos, se introdujo la mención del golfo de Cádiz. ¿Por qué esa extraña contradicción de lo que parecía ser el propósito fundamental?

También cabe advertir un interés especialísimo en la forma en que se nos habla de los indios, aunque en este caso sin contradecirse las noticias que figuran en el *Diario*, aunque parece evidente haberse seleccionado las que coinciden en proporcionar determinada impresión. En efecto, se insiste en su mansedumbre, buena fe, desprendimiento²⁹, falta de apego por las riquezas, carencia de vicios —incluso se dice que «parece que todos los hombres sean contentos con una muger»—, sencillez, carácter pacífico —sin más armas que cañas³⁰— y vida comunal, pues se dice «ni he podido entender si tienen bienes propios, que me pareció ver que aquello que uno tenía todos hacían parte, en especial las cosas comederas». Si a ello unimos que tales gentes «andan todos desnudos, hombres y mugeres»³¹, parece deducirse que se encontraban en estado de inocencia, tal como se entendía vivieron Adán y

al salir de Gomera— el viaje no le reemprendió Colón hasta el 8 de septiembre, en cuyo caso y contando únicamente esta parte, si serían aproximadamente treinta y tres los días de navegación. Mas, como no se dice desde dónde se cuentan, la impresión que produce la lectura es la de haberse gastado ese tiempo desde la Península, lo que se refuerza en la versión latina, al decirse en ella que tal fue el recorrido desde el golfo de Cádiz «tricesimotercio die postquam Gadibus discessi, in mare indicum perveni...». ¿Por qué, si no, en la versión latina se introduce la mención del golfo de Cádiz?

28. En el *Diario* se anota, el 30 de octubre, en el Río Mares, la latitud de 42°, lo que extrañó tanto a Las Casas al hacer el extracto que agregó: «...si no está corrupta la letra de donde trasladé esto». También, estando en la costa de Puerto Príncipe (Cuba), el 21 de noviembre, volvió a señalar la situación de 42°. El 13 de diciembre, encontrándose en el puerto de la Concepción, en La Española, hallaron encontrarse a 34°. Sobre el particular, ROLANDO A. LAGUARDIA TRIÁS: *El enigma de las latitudes de Colón*, «Cuadernos Colombinos» (Valladolid), núm. 4, 1974.

29. En el *Diario*, también el 22 de diciembre, 26 de diciembre, etc.

30. En el *Diario*, 12 de octubre, 26 de diciembre, entre otras anotaciones.

31. En el *Diario*, 12 de octubre, 25 de diciembre, y varias veces más.

Eva en el Paraíso. Así pues, la idea de una sociedad pura y limpia, tal como las primitivas comunidades cristianas, brotaba inmediatamente de esta lectura, máxime para aquellos hombres del Renacimiento, que tenían en la mente suposición tan ilusionada como la de la Edad Dorada.

La interpretación de todo ello sólo podía hacerse desde un plano de entusiasmo religioso, dado que esa humanidad distanciada —que permanecía sin vicios en sus costumbres— podría asimilar los principios del Evangelio con la mejor disposición, con lo que se vería cumplida aquella universal conversión del libro del Apocalipsis. Y esto es lo que se nos dice: «y allenda desto se farán cristianos», pues «no conocían ninguna secta nin idolatria, salvo que todos creen que las fuerzas y el bien es en el cielo», por lo que sería facilísima la aceptación «de nuestra santa fe, a la cual son muy dispuestos». Así, venía a concluirse que «toda la christiandad deve tomar alegría y facer grandes fiestas y dar gracias solennes a la sancta trinidad con muchas oraciones solennes por el tanto enalçamiento que havran, en tornandose tantos pueblos a nuestra sancta fe».

Es más, el descubrimiento era —de acuerdo con el sentido providencialista— una resultante de la decisión divina, pues —como se decía en la carta— ha sido «Su Alta Magestad, el cual maravillosamente todo esto ha dado». Y así insiste al final: «Esto es harto, y eterno Dios nuestro Señor, el qual da a todos aquellos que andan su camino victoria de cosas que parecen imposibles: y esta señaladamente fue la una... así que pues nuestro Redemtor dio esta victoria a nuestros Ilustrisimos rey e reyna e a sus reynos famosos de tan alta cosa...».

Así pues, la conclusión parece bien clara: si Dios, mediante el descubrimiento, había dado las Indias a los Reyes españoles, ¿qué había de hacer el Papa? Aquellos pueblos llevaban siglos esperando la Fe: ¿podía lícitamente serles ahora retrasada? Ciertamente, la doctrina que tan hábilmente se establece no podía ser más rotunda, puesto que todo contribuía a demostrar la posibilidad de lo previsto. Incluso la facilidad con que los indios aquellos comprendían lo que se les decía, pues «así fue que luego entendieron y nos a ellos, quando por lengua o señas» En tan inmensas tierras «todos se entienden, que es cosa muy singular³², para lo que espero que determinaran sus Altezas para la conversación dellos de nuestra santa fe, a la qual son muy dispuestos».

Por el contrario, retrasar esa relación con los cristianos, es decir,

32. A diferencia de todas las demás noticias sobre los indios, en este caso sí se contradice lo que figura en el *Diario*, pues, por ejemplo, frente a la impresión inicial, el 22 de diciembre, se anota que cuando llegó a la nao de Colón la canoa que despachó

no incorporar a la soberanía española aquellas tierras, podía tener gravísimas consecuencias, según la situación en que se encontraban ya aquellas gentes, puesto que allí cerca estaba la isla de los Caribes, seres «muy feroces los qualles comen carne umana». Por añadidura, «estos tienen muchas canaus, con las quales corren todas las yslas de India, roban y toman quanto pueden...». En definitiva, «son feroces entre estos otros pueblos», reiteradamente calificados de mansos. La conclusión que se derivaba era bien simple, puesto que a la vista estaba su riesgo de exterminio o de dominación por gentes que ya sería costoso someter.

En consecuencia, se descubren así, por un lado, distorsiones evidentes que están en pugna con lo que se dice en el *Diario*, pero que se encaminan a relacionar lo descubierto con las Canarias. Evidentemente, con el fin de que jurídicamente pudiera argumentarse sobre la extensión del principio sentado en las paces de Alcaçobas, reconociéndose a Castilla, por parte de Portugal, la plena posesión de las «yslas de Canaria ganades e por ganar...». De aquí el interés en acortar lo más posible las distancias y en hacer figurar que lo hallado se encuentra en su misma latitud y ruta ³³.

Tan manifiesto es el propósito de relacionar lo descubierto con Canarias —y por lo tanto en apoyar el derecho de posesión de las Indias en el reconocido por Portugal sobre las Afortunadas— que en la versión versificada de Dati se concluye —en la edición romana fechada a 15 de junio de 1493— con un «Laus Deo» en el que se dice: «Finita la storia della *inventione delle nuove insule di Cannaria Indiane* tracta duna pistola di Xpofano Cholonbo...», que en la edición de Florencia, de 25 de octubre, se convierte en título: «Questa e la hystoria delle inventione delle diese *Isole di Cannaria Indiane* extracte duna Epistola di Christofano Colombo...». Con ello se daba hecha la interpretación a la que la carta apuntaba, que naturalmente nos demuestra que tal era la intensionalidad.

Por otra parte, se plantea el problema de la inmediata extensión de la fe, en beneficio de la salvación de aquella humanidad en estado evangélico, en forma casi de necesidad y de urgencia. ¿Cabía ante ello pensar en las facultades otorgadas a los portugueses tiempo atrás para

Guanacagari cargada de gente, fue difícil saber lo que querían decirle: «primero que los entendiessé passó alguna parte del día: ni los yndios quel [Colón] traya los entendían bien, porque tienen alguna diversidad de vocablos en nombres de las cosas...».

33. El eco de esta doctrina de la *proximidad* se mantuvo en años sucesivos, como se ve en el libro de GIACOMO FILIPPO FORESTI: *Novissime Hystoriarum omnium...*, publicado en 1503, donde se habla del viaje hecho por Colón «infra modicum spacium mare prospero navigio pervenere».

llegar a las Indias? Naturalmente, Dios había hecho ya su elección y ante ella no cabía ninguna reserva. Esto es, ni más ni menos, lo que se está diciendo en nuestra carta. Por consiguiente, si ésta es la intencionalidad, ¿hacia qué fin se encaminaba la carta?

LA CARTA COMO INSTRUMENTO POLÍTICO Y LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE FRAGUÓ

La clara tendencia del contenido de la carta apunta, como es evidente, hacia un fin concreto: crear un clima de opinión favorable al otorgamiento a los Reyes españoles de las tierras halladas, lo que hubo de urgir don Fernando al embajador en Roma, apenas pudo conocer la actitud reclamatoria de Juan II. Es decir, tan pronto tuvo noticia de cómo transcurrieron las audiencias concedidas por el rey de Portugal a Colón, en el valle del Paraíso. De su alcance, apenas nos deja traslucir el *Diario* lo fundamental, aunque también cabe deducir algo más que una simple curiosidad informativa, pues fueron tres las entrevistas, mantenidas en días sucesivos. La primera, en la noche del 9 de marzo, en la cual se planteó ya el problema reivindicativo —«que entendía que en la capitulación que abía entre los reyes y él, que aquella conquista le pertenecía»—, mas tras las cortesías del caso se aplazaría entrar en el pormenor seguramente por lo avanzado de la hora. La segunda, en la mañana del domingo 10, «después de missa», en la que, según aparece en las cuatro líneas dedicadas a este día, don Juan II «departió mucho con el almirante sobre su viaje», es decir, le sometió a un interrogatorio a fondo, como nos lo confirma Las Casas, que cuenta que «habló mucho con el Almirante, preguntándole y oyéndole muchas particularidades (de las tierras, de las gentes, del oro y de perlas, piedras y de otras cosas preciosas, de los rumbos y camino que había llevado y de los que a la vuelta había traido...)»³⁴. La tercera tuvo lugar al día siguiente, en la mañana del 11 de marzo, con el carácter de despedida, y en ella el monarca portugués «le dixo algunas cosas que dixese de su parte a los reyes [españoles], mostrándole [a Colón] siempre mucho amor».

Tuvo esta última entrevista, por la tarde, un complemento en el monasterio de Villafranca, donde estaba la reina, quien le había «enbiado a dezir que no se fuese hasta que la viese».

Pero Colón no estuvo solo en estos días, pues le acompañó —y seguramente estaría presente en la larga entrevista del día 10— uno

34. LAS CASAS [12], lib. I, cap. LXXIV, t. I, p. 324.

de sus pilotos, no sabemos quién, pues tanto pudo ser Sancho Ruíz como Pero Alonso Niño. Que su presencia no fue meramente pasiva —como tampoco la de unos indios que también llevó— lo demuestra el hecho de que se le hiciera dar, de parte del Rey, un regalo especial, y no precisamente en presencia del descubridor, según parece deducirse de la forma en que se menciona el caso en el *Diario*: «diz que al piloto mandó hazer merced de veynte espadines³⁵, segúnd supo el almirante».

Todo esto nos obliga a pensar que la operación de don Juan II fue a fondo, tanto que la alegación de sus derechos fue sólo un desahogo momentáneo de su contrariedad, inmediatamente enmascarada³⁶, para predominar —con el afán inquisitivo de todos los detalles posibles— el halago y hasta quizá las tentativas de seducción, para el caso de que los territorios descubiertos quedaran incluidos en la órbita portuguesa. Fue, pues, esa estancia en Lisboa mucho más peligrosa de lo que hemos supuesto.

Al comunicar Colón todo esto a los Reyes, en esa carta que no conocemos, pero que debió llegar a sus manos el 29 de marzo, provocaría en ellos la máxima alarma y, consecuentemente, la reacción lógica, en busca de las más eficaces contramedidas. ¿En qué pudo poner su máximo interés don Juan II? Evidentemente, en la situación de aquellas tierras, es decir, en su presumible «emparejamiento». ¿Eran o no islas fronterizas a Canarias o, por el contrario, estaban frente a las Azores, o, mejor aún, al mediodía? Si tenemos en cuenta que el problema

35. No está claro en el *Diario* si se produce el hecho, tras haber pernoctado Colón en Llandra, en su regreso a Lisboa, el 12 de marzo, cuando el escudero del Rey acudió para ofrecerle la ayuda que precisara, si su deseo era el viajar a Castilla por tierra, lo rechazó Colón. LAS CASAS, en la *Historia* [12], lib. I, cap. LXXIV, t. I, p. 326, interpretando el correspondiente pasaje del *Diario*, sitúa el hecho en la despedida del día 11, como parece lógico, y nos ofrece la equivalencia del regalo: «que eran obra de 20 ducados». Evidentemente, se trataba de una compensación, por la facilidad con que pudieron sonsacarle. Por otro lado sabemos, también por Las Casas, que incluso a los indios que llevó Colón con él les sometió a un cierto interrogatorio, lance que cuenta con todo detalle: «estando hablando [Juan II] con el Almirante, disimuladamente [mandó] traer una escudilla de habas y ponerla en una mesa...e por señas mandó a un indio de aquellos que con aquellas habas...señalare aquellas tantas islas de la mar de su tierra, quel Almirante decía haber descubierto; el indio...señaló esta isla Española y la isla de Cuba y las islas de los lucayos y otras cuya noticia tenía. Notando el rey [de Portugal] con morosa consideración lo que el indio había señalado, casi como un descuido deshace con las manos lo que el indio había significado. Desde a un rato, mandó a otro indio que señalase y figurase con aquellas habas él las tierras que sabía que había por aquella mar..., el indio, con diligencia... figuró con las habas lo que el otro había figurado, y por ventura añadió muchas más islas y tierras...».

36. LAS CASAS [12], lib. I, cap. LXXIV, t. I, p. 324, dice —y sabemos que sus fuentes fueron directísimas— que «el rey [de Portugal] hablaba con cautela y cumplimiento (y debíale estar dentro el corazón rabiando por haber perdido tal empresa, como estuvo en su mano), y entonces debía imaginar de estorbar cuando pudiese, y que se cegase el camino por el Almirante descubierto, para que Castilla no quedase con las Indias».

de la derrota que habría de seguirse fue la causa por la que se cortaron las negociaciones que Colón tuvo con don Juan II en 1484-1485, cuando le ofreció su proyecto, antes que a nadie, y cuya aceptación él condicionó a que no se hiciera el viaje por la ruta de las Canarias³⁷, por ser de pertenencia castellana, nada puede extrañarnos que pusiera ahora todo su empeño en ese aspecto. A fin de cuentas, era el punto débil que tenían los portugueses en su monopolio del Atlántico medio y meridional³⁸.

Naturalmente, los Reyes españoles lo sabían muy bien, hasta el extremo de haber apoyado también en ese punto su soberanía oceánica, que fue invocada en las capitulaciones de Santafé para justificar el derecho a despachar la expedición descubridora, con las concesiones otorgadas a Colón, «como señores que son de las dichas mares Oceánicas». En el momento en que Portugal iba a iniciar la acción reclamatoria, tal extremo había de ser explotado al máximo, para gestionar del Papa la concesión de una bula que arrebatará a Portugal la exclusiva sobre las Indias, tierras a las que se creía haber llegado.

La carta que Colón escribió en Sevilla —según lo que nos consignó Las Casas³⁹— para informar a los Reyes de su viaje, y que pasó por Córdoba el 22 de marzo, daba cuenta detallada tanto del éxito descubridor como de la actitud reclamatoria de Juan II. Sabemos que se detallaban los resultados del viaje, por la carta de Aníbal Januarius a su hermano —de la que ya hablamos— en la que le menciona alguno de los puntos contenidos en la misiva colombina. Y conocemos que también se relataba la pretensión del rey de Portugal, por lo que consignó Zurita⁴⁰, como causa del cambio de las instrucciones que los Reyes dieron a Lope de Herrera, cuando ya se disponían a despacharle para Lisboa —tras recibir el aviso de la arribada de Pinzón— con el fin de «advertirle [a Juan II] de lo que pasaba en el descubrimiento... para hazello saber al Rey de Portugal», es decir, para llevar a cabo una misión de notificación. Mas repentinamente todo tuvo que cambiarse, porque «les llegó una letra del dicho Almirante, por la qual les hazia saber... que se avía venido por donde el Rey de Portugal estava y le avía visto», por cuyo motivo encargaban ahora a Herrera

37. Vid. DEMETRIO RAMOS: *Por qué tuvo Colón que ofrecer su proyecto a España*, «Cuadernos Colombinos» (Valladolid), núm. 3 (1973).

38. Bien claro nos lo dice LAS CASAS [12], lib. I, cap. LXXIV, t. I, p. 324, cuando menciona las preguntas que Juan II hizo insistentemente a Colón sobre «los rumbos y caminos que había llevado y de los que a la vuelta había traído».

39. LAS CASAS [12], lib. I, cap. LXXVII, t. I, p. 331: «el Almirante se despachó cuan presto pudo para Sevilla, y de allí despachó un correo al rey e a la reina...haciendo saber a Sus Altezas la gran ventura...».

40. ZURITA [14], lib. I, cap. XXV.

que pidiera al monarca lusitano que se abstuviera de intervenir en aquellas partes descubiertas, «pues aquello era suyo y les pertenecía». Es más, ordenaban a Herrera que, caso de que al llegar a Lisboa el rey portugués hubiera despachado ya naves para las tierras descubiertas o se obstinara en seguir adelante los preparativos para tal fin, limitara su actuación a «requerirle con más aspereza».

Naturalmente, en paralelo planteó don Fernando la gestión ante la Corte pontificia, con el fin de poder oponer títulos semejantes y anulatorios de los que los portugueses pudieran presentar en sus alegaciones reclamatorias, basadas —tal como pudo creerse— en la bula que Nicolás V otorgó a Portugal para poder llevar su expansión hasta la India⁴¹. Don Bernardino de Carvajal, obispo de Badajoz, fue el encargado de tal misión, que debió ser iniciada a mediados de abril. Para favorecer la obtención de esa bula, que resultaba tan necesaria, debió pensarse en la publicación de la carta colombina, que no podía figurar dirigida a los Reyes, pues en ese caso quedaría muy disminuida su eficacia, ya que entonces ella misma denunciaría que se trataba de un recurso de la política real. Así, se apeló a la utilización del nombre de Luis de Santangel como destinatario de la epístola, quizá por la intervención que tuvo en las negociaciones colombinas⁴². No sólo la lógica nos obliga a pensar que tuvieron que ser los Reyes los que decidieron esta maniobra, sino que además nos lo dice con suficiente claridad Las Casas —aunque no vea exactamente el motivo, que da envuelto en las más plácidas razones— al manifestar el hecho: «estos bienaventurados reyes despacharon sus correos con sus cartas, [de] cómo enviaran a descubrir aquel Nuevo Mundo a este varón egregio, para tan extraño y nuevo y difícilísimo negocio de Dios escogido, el cual descubrió tantas y tan felices tierras, llenas de naciones infinitas, con todo el suceso del viaje y cosas mirables en él acaecidas. El Romano Pontífice, con todo su sancto y sublime Colegio de los Cardenales, oídas nuevas tan nuevas...»⁴³. Como se advierte, a pesar de ser

41. ANTONIO DE HERRERA, en su *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Tierra firme del mar Océano*, década I, lib. II, cap. IV, dice —completando el sentido de simple comunicación de la noticia, de Las Casas— que «los Reyes Católicos, como... Piadosos Príncipes, mandaron al mismo Embajador que suplicase a su Santidad fuese servido de mandar hacer gracia a la Corona de Castilla y de León de aquellas tierras descubiertas y que se descubriesen adelante, y expedir sus bulas acerca de ello».

42. Vid. JUAN MANZANO: *Cristóbal Colón: 7 años decisivos de su vida*, Madrid, Ed. Cultura Hispánica, 1964, cap. XIII. Si se compara el contenido de la carta —en especial lo relativo a la creencia de que los indios estaban predispuestos a recibir la Fe—, con la base argumental de la concesión pontificia en la bula *Inter Cetera*, se podrá comprobar la curiosa coincidencia.

43. LAS CASAS [12], lib. I, cap. LXXIX, t. I, p. 336.

breve la referencia, parece evidente la equivalencia con el contenido de la carta colombina que conocemos.

Como base textual para difundir la información deseada se utilizó, no cabe duda, la misma carta que Colón escribió a los Reyes desde Sevilla, llegada a Barcelona —como sabemos— el 29 de marzo. Que esa es la única explicación posible del que sería de otra forma incomprensible atrevimiento de Santangel, por llegar a publicarla, y de la aparente imprudencia de Colón, por escribirla, lo demuestra el hecho de ser reconocible en algún párrafo que no se escribe a otra persona que a los propios monarcas. Tal lo vemos, por ejemplo, en esta frase, en la que, aludiendo a los indios, se dice: que ellos «se inclinan al amor e servicio de sus altezas»; como más adelante, al referirse a las islas vistas, se manifiesta que «de todas tenga tomada possession por sus altezas», como luego se reitera: «y todas las tengo por de sus altezas, qual dellas pueden disponer...». Y si cabe pensar, es cierto, que en estas frases se puede hablar de «Sus Altezas» no dirigiéndose directamente a los Reyes, sino aludiéndoles en lo que se dice a persona que esté en relación con ellos, ya se desvanece toda duda cuando, más adelante, leemos: «... solamente que se a fecho este viage que fue así de corrida, que pueden ver sus altezas que yo les daré oro quanto ovieren menester con muy poquita ayuda que sus altezas me daran agora...». En este caso, como vemos, no cabe ya duda alguna de que se trata de una utilización de una carta dirigida a los Reyes.

Y naturalmente, como se consideró que favorecería mucho la donación que se precisaba aparentando que lo descubierto estaba exactamente en la banda de las Canarias, se fechó la carta justamente así: «en la caravela sobre las islas de Canaria...», eligiéndose sin más un día previo a la arribada a Santa María de las Azores, sin importar para nada la tormenta que haría ilógica tal datación, que se silencia totalmente, puesto que sólo se habla de una tempestad —ya en el ánimo— como desatada a la entrada en Lisboa, donde se fecha este postescrito.

Esta carta se imprimió tan rápidamente en Barcelona⁴⁴ que, para ganar tiempo, ni se corrigió el molde, ni se justificaron las líneas, igualándolas exactamente, ni tampoco se incluyeron muchos de los blancos que eran necesarios para la debida separación de palabras. Tal es el cúmulo de erratas que contiene esta impresión, además de la mezcla

44. K. HAEBLER: *Sur quelques incunables espagnols relatifs a Christophe Colomb*, Besancon, 1900, donde tras un análisis tipográfico evidencia que el impreso fue hecho en las prensas de Pedro Posa.

de cuerpos⁴⁵, que parece incomprensible⁴⁶. Incluso la segunda plana tiene una línea más, que por añadidura volvió a componerse, pues se ajusta en la cabeza de la plana tercera lo que ya se decía en la última de la anterior. Todo nos prueba que se compuso y tiró con la máxima urgencia, evidentemente para ser enviada a Italia lo más rápidamente posible, sin duda por haber navío a punto de hacerse a la vela. Por eso no creemos que se hiciera otra impresión en catalán, de la que suele hablarse⁴⁷ —el bibliógrafo José Porter cree en tal impresión, según se explica en un artículo publicado en «La Vanguardia»⁴⁸—, sin más apoyo que la anotación que hiciera don Hernando Colón en uno de sus inventarios⁴⁹.

Que esa carta se hizo tan rápidamente como decimos lo prueba el hecho de que estuviera en Italia ya a mediados de abril —prácticamente cuando el mismo Colón llega a Barcelona—, pues en el *Compendio della Crónica Delfina* se menciona —consignándolo en lo que se refiere al 18 de abril de ese año de 1493— que «Fo letters di Roma del legato con avisi avuti di Portogallo [donde se fechaba el ánima de la carta] de la insule hanno trovato le barge del re, che andono in India,

45. K. HAEBLER: *Geschichte des Spanischen Frühdruckes in Stampbäumen...*, Leipzig, 1923.

46. Así JOHN BOYD THACHER: *Cristopher Columbus*, Nueva York, 1903, consideró que no pudo ser obra de un verdadero oficial de calidad, en unas prensas como las de Posa, donde tan bien se trabajaba.

47. Así lo recogió también RAMÓN EZQUERRA, en lo que escribió sobre Santángel en el *Diccionario de Historia de España*, Madrid, 1952, t. II, p. 1.132. Sin expresar su opinión, si bien advirtiendo que los partidarios del origen catalán de Colón «han querido sacar exageradas conclusiones».

48. JO QUIN VENTALLÓ: *La labor de investigación de José Porter: el apellido del descubridor era Colom. Su primera carta escrita desde alamar a Lluís de Santángel lo fue en catalán*, «La Vanguardia Española» (Barcelona), 11 junio 1971, artículo que concluía en el número siguiente.

49. En el Repertorio número 9 de Hernando Colón, en la Biblioteca Colombina, que Tomás Marín —el máximo especialista en esta materia— llama *Índice General Alfabético*, conocido desde fines del siglo pasado como *Abecedarium B*, en su col. 369, hay una serie de asientos que ocupan las líneas 17 y siguientes, donde se lee: «Cristophori colon epistola de inuentione Indiarum ex hispano in latinum traducta per leonardum de cosco 3028, 2996, 3525, 5205, b. 1533». Y, más abajo, en la línea 23, sin el menor resalte, se hace este otro asiento:

«Letra enviada al escriba de ración a. 1493, en catalán, 14743 □».

Nada se dice, como se ve, de que el texto estuviera impreso, mientras que, en cambio, con el cuadradito que sigue a la referencia numérica (que remite al *Índice numérico de los libros o registro* o repertorio 10) se significa el tamaño de la pieza, que es el 4.º. Sobre este punto consultamos al Dr. Tomás Marín, cuyas indicaciones agradecemos. Nos dijo, además, que Dn. Hernando, tan minucioso en todo, dejó de anotar comentarios descriptivos a las piezas que catalogaba desde el número 4.232, por lo que no resulta extraño ese silencio. En cualquier caso, parece evidente que a tal pieza no la dio rango especial. Nosotros consideramos que era manuscrita —no se sabe dónde pudo ir a parar— y que probablemente fue una copia que se hizo en versión catalana para conocimiento más directo de alguien de los que intervinieron, sino fue una minuta hecha para facilitar la labor del propio operario, ya que tendría dificultad para componer en castellano, pues no conocemos ninguna otra impresión de Posa que no sea en latín o catalán. Por eso se deslizan en su impreso palabras que son más catalanas que

a la lettera é data in la charavella sopra l'xola si Canaria a di 15 fevrier passado».

Esa afirmación de que la carta estaba fechada en la carabela «sopra l'xola Canaria a di 15 fevrier passado» no deja lugar a duda de que se trata de la impresa por Posa, pues como sabemos fue la única edición que llevó esa data. Y en cuanto a lo que parece decirse de que la carta había llegado de Portugal, se advierte claramente que se trata de una confusión, pues como se fechaba el ánimo en Lisboa y nada más se decía en ella de haber llegado el descubridor a algún otro puerto de España, se tomó por origen de la misma lo que en realidad era la data del postscriptum. En poder del embajador español en Roma —como hemos visto—, no se la difundió, por haber cortado la prevista distribución las nuevas instrucciones, que debieron llegar en seguida.

En efecto, el motivo de tal cambio estaba en la llegada a Barcelona del caballero Ruy de Sande, enviado del rey de Portugal, quien planteó la reivindicación indiana en forma muy distinta de como lo hiciera en la entrevista con Colón del valle del Paraíso, en las cercanías de Lisboa, en la noche del 9 de marzo. Que llegó después de haberse impreso la carta es evidente, pues sabemos que partió de Lisboa el 5 de abril⁵⁰, por lo que no pudo estar en Barcelona hasta aproximadamente el 15.

LA NECESIDAD DE LA SEGUNDA CARTA Y LA RAZÓN DE SUS DIFERENCIAS

La alegación de Ruy de Sande no pudo ser más sorprendente para don Fernando y doña Isabel, pues —según lo refleja Zurita— en vez de reclamar todo lo que pudiera hallarse, basándose en los derechos derivados de la bula de Martín V, expuso de parte del rey lusitano «que a su puerto de Lisboa fue a aportar con tormenta Don Christoval Colon su Almirante: y que holgó mucho de le ver, y mandar bien tratar por ser cosa suya: y asimismo uvo mucho plazer que su navegacion y trabajo no uviese sido sin effeto: especialmente por aver sido embiado por ellos: de que esperava y tenía por muy cierto, que aviendo hallado por sus navios islas o tierras que a él en alguna manera perteneciessen, le mandarian guardar aquella amistad y hermandad que entre ellos avia: y como él lo haría en semejante caso. Que le avía plazido mucho de la manera que el Almirante tuvo en los mandamientos del Rey y de la Reyna en lo que al Rey de Portugal cumplía, en seguir

castellanas, así llama a la isla Fernandina como *Ferrandina*, del mismo modo que hay otras italianizadas.

50. ZURITA [14], parte I, cap. XXV, fol. 30 r.

su derota y en yr descubriendo desde las islas de Canaria derecho a Poniente, sin pasar contra el Medio día, según lo avia certificado; y porque no dudava que el Rey y la Reyna tornasen a embiar sus navios a proseguir el descubrimiento de lo que assi tenian hallado, les rogava muy effetuosamente que les pluguiesse mandarle siempre que guardasse aquella orden, pues quando él embiasse algunos navios a descubrir fuesen ciertos que avia de mandar que no passasen el término contra el norte, so grandes penas...».

Así pues, don Juan II, a través de su enviado, no sostenía la postura que pudo deducirse de la primera entrevista del valle del Paraíso —de lo que dio aviso Colón—, sino que, apoyándose en la interpretación rígida de las paces de Alcaçobas, se mostraba dispuesto a reconocer la pertenencia a Castilla de lo hallado «desde las islas de Canaria derecho a Poniente», para recabar un respeto absoluto sobre la zona que, de acuerdo con lo dicho en el mencionado tratado⁵¹, había de quedar reservada a su soberanía, al Mediodía de las propias Canarias, que era como él lo interpretaba.

¿Cómo había cambiado de opinión don Juan II? Sin duda, por lo que pudo deducir del interrogatorio al que sometió a Colón en la segunda entrevista del día 10 de marzo y, sobre todo, de lo que llegó a entender del piloto que le acompañó. Muy probablemente comprendió claramente entonces que las islas descubiertas se encontraban en una latitud más meridional que las Canarias, al Sur del círculo del Trópico de Cáncer —lo que no debió ser difícil—, con lo cual, y después de haber averiguado la opinión que Colón tenía de las limitadas perspectivas de su recorrido por la costa septentrional de Cuba, remontando latitud, sus conclusiones hubieron de ser éstas: si de todo lo descubierto se traen —fuera de lo visto hacia el Norte— positivas esperanzas, siendo su situación mucho más meridional que las Canarias,

51. La cláusula VIII del tratado de paces con Portugal (AGSimancas, Patronato Real, 49-44) dice así en su texto castellano: «Otrosy, quisieron más los dichos señores Rey e Reyna de Castilla...e prometieron, de agora para en todo tiempo, que...non t...barán. molestarán nin ynquietarán...la posesión e casi posesión en que están en todos los tractos, tierras, rrescates de Guinea, con sus minas de oro, en qualesquier otras yslas, costas, tierras descubiertas e por descubrir, falladas e por fallar, yslas de la Madera, Puerto Santo e Desierta, e todas las yslas de las Açores, e yslas de las Flores, e asy las yslas de Cabo Verde, e todas las yslas que agora tiene [Portugal] descubiertas, e qualesquier otras yslas que se fallaren e conquirieren *de las yslas de Canaria para baxo* contra Guinea, porque todo lo ques fallado, o se fallare conquierir o descubrir en los dichos términos, allende de lo que ya es fallado, ocupado, descubierto, finca a los dichos Rey e Principe de Portogal e sus rreynos, tirando solamente las yslas de Canaria...ganadas e por ganar, las cuales fincan a los rreynos de Castilla». El texto castellano, ratificado por los Reyes Católicos, en Toledo, a 6 de marzo de 1480, en el Archivo de la Torre do Tombo, gaveta 17, maço 6, núm. 16, fue publicado por FRANCIS GARDINER DAVENPORT: *European Treaties...*, Baltimore, The Cord Baltimore Press, 1971, 33.

con el reconocimiento de la presunta pertenencia de lo que se encuentre en esa banda, automáticamente hacía suyo todo lo descubierto, sin más que exigir lo que, excluido tal espacio «canario», había de corresponderle, según cabía deducirlo de la interpretación que podía darse al tratado de Alcaçobas. Con ello, además, se reservaba la exclusividad sobre las islas de las Especias y la India, que venían situando mucho más cerca de la línea ecuatorial.

Por consiguiente, para don Fernando y doña Isabel resultaba ahora, ante el planteamiento hecho por Ruy de Pina, que insistir en la consideración de la «proximidad» canaria y en el paralelismo con las nuevas tierras era tanto como abonar la tesis portuguesa. Esto fue lo que pudo detener la difusión de la carta editada con tanta celeridad en Barcelona, carta que como vimos estaba ya en poder del embajador a mediados de abril. Como se remitió a Juan Sánchez a Florencia, tal como lo prueba el encabezamiento de la copia incompleta de la biblioteca Ambrosiana, que dice: «copia de una letra scritta dal armiralgio Colon del signor re de Spagna la qual scrive a la corte regal ad certi conseieri del signor re, mandata dal grande Tresorir del ditto signor in fiorenza al fratello Zoane Sanzio», es decir, que remitió el Tesorero —no se le nombra— a su hermano Juan Sánchez⁵².

Consecuentemente, se impuso la variante introducida en la nueva versión que se hace en latín por el aragonés Leandro Cosco, versión que se precipita para poder cumplir los fines previstos, cuando quizá la primera bula *Inter Cetera* —en la que simplemente se hacía la *concesión* de las tierras descubiertas a los Reyes españoles— estuviera ya expedida⁵³. Lo que interesaba ahora era, justamente, no sólo la posi-

52. Se encuentra este curioso texto manuscrito, que se copió incompleto —pues se interrumpe con la frase «molto timorosi»—, en la Biblioteca Ambrosiana de Milán. R. 113 sup. En otra copia manuscrita del Códice Stroziano 890, en la Biblioteca de Florencia, vol. titulado *Posteriori di Galileo*, fols. 132-134 —que reprodujo Cesare de Lollis en la *Raccolta* y Sanz en *El gran secreto*— por estar completa vemos que reproduce el texto impreso en Barcelona, incluido el ánimo, pero sin el colofón «Esta carta embió Colón al escrivano de racion de las islas halladas en las Indias...». En cambio, consta: «copia della lettera venuta di Spagna». Como también, en el mismo volumen. folios 136-137, hay otra copia, donde no se transcribe el ánimo, pero quedan las dos fechas anotadas al final: «Fatta addi 15 di febraio mil ccccxciii ne l'isola di Chanaria e addi 14 di marzo data in Lisibona».

53. Se resuelve en esta bula *Inter Cetera*, del 3 de mayo, simplemente la concesión del ámbito descubierto, con posibilidad de extenderse sobre las tierras de aquella región, pero sin concretar más: «...donamos, concedemos y asignamos todas y cada una de las tierras e islas supradichas, así las desconocidas como las hasta aquí descubiertas por vuestros enviados y las que se han de descubrir en lo futuro, que no se hallen sujetas al dominio actual de algunos señores cristianos...» (Vid. este texto en MANUEL GIMÉNEZ FERNÁNDEZ: *Las bulas alejandrinas de 1493 referentes a las Indias*, en «Anuario de Estudios Americanos» (Sevilla), vol. I (1944). Como es sabido, el tema de las bulas alejandrinas cuenta con amplia bibliografía (García Gallo, Leturia, Manzano), por la polémica suscitada, en la cual no es nuestro propósito incidir, ya que cae al margen del motivo de nuestro trabajo.

bilidad de retener lo descubierto, sino también evitar la pretensión portuguesa de interpretar in extensis lo acordado en Alcaçobas, puesto que entonces, además del fundamental problema del trono castellano disputado, no se trató de otra cosa que de resolver también sobre la exclusiva —como la deseaba el rey portugués— de la vía de expansión hacia el Sur⁵⁴. A ello se refería la resolución VIII citada, al reconocer la pertenencia portuguesa —como Portugal renunciaba a interferirse en Canarias— de aquel ámbito que se definía «de las yslas Canarias para baxo», efectivamente, pero añadiendo «contra Guínea», es decir, a lo largo de la costa africana. Esa interpretación in extensis debió decidirse por don Juan II después de escuchar a sus consejeros, de aquí que se retrasara tanto —hasta el 8 de abril— el envío del comisionado Ruy de Pina.

Así pues, de acuerdo con la nueva situación, se consideró preferible eliminar la datación de la carta, como escrita en la carabela «sobre las yslas de Canaria», puesto que ya no interesaba la fijación del descubrimiento exclusivamente a ese área. Del mismo modo, se suprimió también el ahora peligroso texto del ánimo, que calificaba esa parte del Océano, por las razones de posesión indicadas, como *mar de Castilla* —«estando en mar de Castilla salió tanto viento...»—, puesto que ello suponía que sobre el resto del Océano no se tenía ya ningún derecho.

Quizá se prefiriera también dar a la carta nuevo destinatario, aun cuando la inclusión del tesorero pudo también ser debida al hecho de haber sido él quien remitió la carta a Roma y Florencia, con lo cual, al ser mutilada la parte final, quedando sin destinatario, Cosco supuso que fue él quien la recibió.

Sabemos, eso sí, que la traducción fue concluida por Cosco en «tertio Kals. Maij», es decir, el 29 de abril de ese año, y que se imprimió por Plannck, también con tantas prisas —como Posa— que se deslizaron los errores de hacer figurar en la cabecera que el viaje fue auspiciado por el «invictísimo Fernando», olvidando mencionar a doña Isabel, así como se llamó Rafael Sánchez al Tesorero, en vez de Gabriel.

Como variantes textuales, debe advertirse que se corrige la excesiva proximidad de los veinte o treinta días de navegación⁵⁵, que figuraron en la carta de Santangel, para señalar los «tricesimo tertio die»,

54. FLORENTINO PÉREZ EMBID: *Los descubrimientos en el Atlántico hasta el Tratado de Tordesillas*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1948, p. 218.

55. Curiosas son las variantes sobre este punto, pues en la edición de Barcelona figuran *veinte días*, en las copias, manuscritas, en italiano, del Códice Stroziano 89C. se escribe, en ambas, XXIII, para escribirse en el manuscrito de la Ambrosiana que fueron 33, sin duda por recogerse ya la corrección de que hablamos.

diciéndose a continuación «postquam Gadibus discessi...», quizá para aclarar que no partió la expedición de Canarias, sino de la Península, lo que no deja de ser sintomático, en concordancia con la misma circunstancia en que vemos fraguada esta nueva versión ⁵⁶.

Esta carta, ya retocada como vemos, sería, pues, la paralela a la gestión de la bula de partición, en la que, como se sabe, se modificaba la anterior resolución de la *Inter Cetera* del 3 de mayo, para decirse ahora: «... donamos, concedemos y asignamos todas las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar, *hacia el Occidente y Mediodía*, fabricando y construyendo una línea del Polo Arctico y que es en Septentrion, hasta el Polo Antártico, que es el Mediodía... la cual línea diste de las islas que vulgarmente llamamos Azores y Cabo Verde cien leguas *hacia el Occidente y Mediodía...*».

REALIDAD DE LA CARTA, LAS DATAS Y EL VALOR DEL DOCUMENTO

En definitiva, la tan famosa carta del descubrimiento fue, en realidad, un arreglo que se hizo en Barcelona —aún antes de la llegada del Almirante— con la carta que Colón escribió a los Reyes desde Sevilla. De ella se eliminaron los párrafos en que se daba cuenta sobre la actitud del rey de Portugal —con los peligros que barruntó—, para dejarla reducida a lo meramente descriptivo, reduciéndolo a retazos, para conceder el mayor espacio a lo que se decía sobre la predisposición de los indios a aceptar la Fe. Se retocaría, claro es, lo que fuera necesario, para que así cumpliera el texto los efectos que se buscaban, antes de que los portugueses pudieran actuar. Así, ante la deslumbrada curiosidad de Roma, se creaba un sensible contraste entre la cadena de éxitos de los Reyes españoles, que de un golpe expulsaban a los musulmanes del último reino islámico de la Península, y también de un golpe llegaban a las Indias, mientras que los portugueses todavía vivían de la esperanza, aunque hacía ya varios años que llegaron al Cabo. Naturalmente, en tales condiciones todo cooperaba en favor de los españoles, que parecían impulsados por una divina predisposición. Precisamente, éste era el clima que deseaba explotarse al máximo.

Por consiguiente, de esta manera podemos ver a la carta colombina convertida en instrumento de esa política fernandina, siempre tan hábil. Así se nos hace comprensible todo lo que era inexplicable, desde que supuestamente fuera escrita a personas de la Corte, hasta la ca-

⁵⁶. Naturalmente, la corrección de las erratas que se deslizaron en la edición de Planck obligó a una inmediata reedición, que por sí sola demuestra el interés político con que se promovía su difusión y que alguien estaba detrás, dirigiendo la campaña.

dena de imposibles, que ahora se ven como fruto de la intencionalidad, ya que incluso la data de Lisboa querría significar una lata conformidad portuguesa, por lo que no se fechaba al llegar a la ciudad, ya que entonces nada inducía a creer, sino al partir. En este caso, cabe suponer que el arreglador no advirtió bien el día, presumiblemente porque Colón no expresara en su carta ese extremo con toda claridad, constituyendo este mismo hecho una prueba más de la manipulación, puesto que tal equivocación no podía ser obra del Almirante. Lo mismo podemos creer de la fecha elegida para datar la carta a la altura de las Canarias, por no figurar en la epístola colombina la duración de la tormenta, con la que así iba a coincidir.

No creemos quitar con lo expuesto valor alguno a la carta famosa, ni desvincularla de Colón —autor de casi todo lo que en ella leemos, como lo prueba el *Diario*—. Al contrario, así dejará de ser una mera curiosidad, para quedar incluida, con su intencionalidad, en la circunstancia vivísima del momento de la *adquisición*, así como era también testimonio del *descubrimiento*.